

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO	CURSO TÉCNICO Terciario	050
PLAN	2010	2010
ORIENTACIÓN	PROCESOS DE SOLDADURA Y ENSAYO	971
SECTOR DE ESTUDIOS	METAL MECÁNICA	4
AÑO	ÚNICO	00
MÓDULO	N/C	00
ÁREA DE ASIGNATURA	PROCESOS DE SOLDADURA Y ENSAYO	702
ASIGNATURA	BASES DE DERECHO LABORAL	0472
ESPACIO CURRICULAR	-	-

TOTAL DE HORAS/CURSO	64 Hs
DURACIÓN DEL CURSO	32 Sem
DISTRIB. DE HS /SEMANALES	2 Hs

FECHA DE PRESENTACIÓN	19.3.10
FECHA DE APROBACIÓN	
RESOLUCIÓN CETP	

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

FUNDAMENTACIÓN

Como todas las actividades humanas, la industrial en general y la metalúrgica en particular, se encuentran inmersas en un marco cultural caracterizado por constantes cambios, tanto en la tecnología, como en los procesos, las formas de organizar la actividad y la revisión de conceptos. Todo ello requiere de un esfuerzo constante de adaptación por parte de las empresas, instituciones educativas y trabajadores para presentar una oferta de calidad, en infraestructura y en los servicios, acorde con el volumen y expectativas de la demanda.

En nuestro país, debido al resurgimiento de emprendimientos productivos y la apertura de nuevas propuestas metalúrgicas, existe una demanda creciente de técnicos especializados en el área de Soldadura, con altos niveles de excelencia, autonomía, responsabilidad, flexibilidad y creatividad para desenvolverse en situaciones variadas y complejas, que permitan a las empresas mantenerse dentro de un mercado altamente competitivo.

En este el ámbito productivo, se impone la necesidad de dotar a los técnicos de herramientas que permitan acompañar esa dinámica, al mismo tiempo que desarrollarse individual y colectivamente, lo que hace necesario que adquieran una visión integradora y de conjunto de las organizaciones empresariales, incorporando conocimientos básicos sobre aspectos normativos y de gestión. Es allí donde, la educación y particularmente la educación en Derecho, es un elemento imprescindible, para generar condiciones favorables a la formación de personas responsables.

Siendo, el Derecho una ciencia normativa, prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a los efectos de hacer posible la coexistencia social, por ello no puede mantenerse ajeno a las transformaciones de las sociedades organizadas debiendo vincular sus principios a las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, en forma constante.

A pesar de los diversos sistemas políticos y filosóficos, es indiscutible que la función del Derecho es asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social considera de indispensable realización, al permitir reconocer el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y favorecer las actitudes democráticas. Es entonces fuente de herramientas sustantivas para el desarrollo del individuo en sociedad, preparándolo para la sociedad del conocimiento y del trabajo, generando actitudes y competencias (entendidas éstas como aprendizajes contraídos, asociados al saber movilizar los recursos cognitivos y afectivos), que le permitan encarar y resolver situaciones diversas de forma creativa, responsable y crítica.

En ese marco, la asignatura: **Bases de Derecho Laboral** se inserta en el Espacio Curricular Profesional, destinado a la enseñanza y aprendizaje de destrezas y habilidades técnico – operativas y de base científica, propias de la orientación y a la formación teórico – técnica del alumno, independientemente del punto del territorio nacional donde se encuentre.

OBJETIVOS GENERALES

Que los alumnos comprendan la importancia del Derecho, como regulador y motivador de las relaciones humanas e introducirlos en el universo propio del Derecho Laboral, a fin de permitirles:

- conocer sus derechos y deberes como trabajadores o empresarios;

- construir los conocimientos suficientes para adquirir las habilidades, capacidades y competencias que permitan comprender y reflexionar - individual y colectivamente- sobre su problemática;
- promover la creatividad y responsabilidad, como contribución al desarrollo integral, en beneficio propio y de la comunidad.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Unidades Temáticas (Objetivos)	Contenidos Básicos	Carga Horaria (*)	Bibliografía para el docente	Bibliografía para el alumno
<p>I</p> <p>INTRODUCCIÓN</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>a) Introducir al alumno al conocimiento jurídico.</p> <p>b) Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales</p>	<p>1.- <u>Nociones generales de Derecho</u> (concepto; derecho subjetivo y objetivo; fuentes de derecho)</p> <p>2.- <u>La norma jurídica</u> (concepto y caracteres)</p> <p>4.- <u>El orden jurídico nacional</u> (concepto, estructura y principios)</p> <p>5.- <u>Nociones básicas de Contratos</u> (Conceptos y requisitos esenciales para la validez de los contratos: consentimiento, capacidad, objeto lícito y causa lícita;</p>	5	<p>Introducción al Derecho (E. Véscovi)</p> <p>Código Civil</p>	<p>Introducción al Derecho (E. Véscovi)</p> <p>Manual Básico de Derecho de la empresa (Beatriz Bugallo Montaño)</p>
<p>II</p> <p>EL TRABAJO</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <p>a) Valorar el trabajo como actividad y derecho humano fundamental</p> <p>b) Reconocer la necesidad y conveniencia de su regulación jurídica</p>	<p>1.- <u>Como fenómeno social</u> (importancia económica y social)</p> <p>2.- <u>Como Derecho Humano</u> (concepto de DDHH, ubicación del trabajo en la clasificación tradicional)</p> <p>3.- <u>Regulación internacional</u> (Convenios Internacionales; Declaración de DDHH del Hombre y del Ciudadano de 1789, art. 6; Declaración Universal de DDHH DE la ONU de 10/12/48, arts. 23, 24 y 25; Convención Americana sobre DDHH, "Pacto de San José de Costa Rica" de 22/11/69, artículos 6 y 16)</p> <p>4.- <u>Regulación y nacional</u> (Constitución de la República, artículos 7, 33, 53,54 y 67; y Leyes especiales)</p>	10	<p>La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro (Claus Offe)</p> <p>Derecho Público I. " Los Derechos Fundamentales – Derecho Positivo Uruguayo-Ficha N° 18 (López Rocca y otros)</p>	<p>Constitución de la República (Art. 7,33,36,39,44,53, a 57 y 67)</p>
<p>III</p> <p>DERECHO INDIVIDUAL DE TRABAJO</p>	<p>1.- <u>El Derecho del trabajo</u> (concepto, contenido)</p> <p>1.1. Caracteres típicos</p> <p>1.2. Principios rectores</p> <p>1.3. Fuentes generales y especiales</p> <p>2.- <u>La relación laboral y el contrato de trabajo</u> (concepto y diferencias)</p> <p>2,1, Elementos típicos (subordinación, prestación personal, onerosidad y durabilidad)</p>		<p>Curso de Derecho Laboral, T.1 (H. H. Barbajelata)</p>	<p>Constitución</p>

<p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Identificar las normas vinculadas al mundo del trabajo</p> <p>b) Conocer los derechos y obligaciones del trabajador y del empleador-</p> <p>c) Reconocer los distintos rubros laborales, cuando se generan y como se calculan</p> <p>d) Identificar y valorar la regulación de las situaciones especiales</p>	<p>2.2. Distinción con otros contratos civiles y comerciales</p> <p>2.3. Modalidades de contrato de trabajo (por tiempo indeterminado, por tiempo determinado, zafral, etc.) con especial atención a las modalidades que promueven el empleo de jóvenes (prácticas, becas, aprendizaje y aprendizaje simple) y a las habituales en la actividad metalúrgica</p> <p>2.4. Forma y prueba del contrato de trabajo</p> <p>2.5. Partes del contrato de trabajo (Empleador y Trabajador: derechos y obligaciones)</p> <p>2.7. El Jus Variandi (Concepto y límites)</p> <p>2.8. Empresas unipersonales (concepto y diferencias con el trabajo subordinado)</p> <p>3- La jornada laboral</p> <p>3.1. Régimen general (Jornada legal y extraordinaria),</p> <p>3.2. Limitaciones y fundamentos)</p> <p>3.3. Horas Extras (concepto, clasificación y pago)</p> <p>3.4. Regímenes Especiales (menores, mujeres, trabajo nocturno e insalubre)</p> <p>4.- Régimen integral de descansos</p> <p>4.1. Intermedios</p> <p>4.2. Semanales</p> <p>4.3. Anual (Licencia)</p> <p>4.4. Feriados (concepto y tipos)</p> <p>5.- Remuneraciones</p> <p>5.1. El Salario (concepto, formas de pago, clasificación y fijación)</p> <p>5.2. Las formas de Protección del Salario</p> <p>5.3. El Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo)</p> <p>5.4. El Sueldo para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional)</p> <p>6.- Prescripción y caducidad de los créditos laborales (concepto, computo y efectos)</p> <p>7.- Finalización de la relación laboral</p> <p>7.1. Cumplimiento del contrato o del plazo</p> <p>7.2. Renuncia (concepto y requisitos)</p> <p>7.3. Abandono</p> <p>7.4. Muerte, jubilación e incapacidad del trabajador</p> <p>7.5. Despidos (modalidades: directo, indirecto, abusivo, ficto y especiales; formas de formas de cálculo)</p> <p>7.6 La notoria mala conducta (concepto, configuración y consecuencias)</p> <p>8.- Regímenes especiales (menores de edad, mujeres, trabajos peligrosos)</p> <p>9.- Contralor administrativo (concepto)</p>	<p>25</p>	<p>Curso de Derecho Laboral de Américo Plá Rodríguez T. 1 volumen 1 y 2</p> <p>La contratación laboral (Julio Ramos Olivera)</p> <p>Reglamento de trabajo en Uruguay (Nelson Larrañaga Zeni)</p> <p>Prescripción de los créditos laborales de Héctor Babace</p> <p>Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 de 7.9.2004) Capítulo XII</p> <p>Ley 18572 de</p>	<p>de la República (Art. 7,33,36,39,44,53, a 57 y 67)</p> <p>Manual práctico de normas laborales de Santiago Pérez del Castillo</p> <p>Convenios de la OIT (Nº 87 y 98)</p>
---	---	-----------	--	---

	9.1. Contralor del MTSS: documentos, inspecciones, las sanciones y citaciones) 9.2. Contralor Judicial (competencia, organización y particularidades del procedimiento laboral)		13.9.09 (y normas reglamentarias)	
<p>IV DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <p>a) Reconocer las relaciones colectivas</p> <p>b) Conocer los principales medios de resolución de conflictos colectivos</p>	<p>1.- Concepto 1.2. Caracteres (naturaleza, principios y fines) 1.3. Sujetos (organizaciones de empleadores y trabajadores) 1.4. Los conflictos colectivos (formas de solución: conciliación, mediación, arbitraje) 1.5. Los Consejos de salarios y los Convenios colectivos (concepto, integración y efectos)</p> <p>2.- Libertad Sindical (concepto y protección)</p> <p>3- La Huelga (concepto, efectos , régimen vigente)</p>	10	<p>Sindicatos en libertad Sindical de Oscar Ermida Uriarte</p> <p>El contenido de los Convenios Colectivos de H. Barbagelata, Rosenmaum y Garmendia</p> <p>Apuntes sobre la Huelga de Oscar Ermida Uriarte</p>	Constitución de la República (Art. 57)
<p>V SEGURIDAD SOCIAL</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>a) Valorar la seguridad social como derecho y como sistema</p> <p>b) Conocer las prestaciones y los requisitos para ser beneficiario de ellas</p>	<p>1.- Como derecho humano fundamental (concepto, ubicación en la clasificación tradicional de DDHH y caracteres)</p> <p>2.- Sistema de Seguridad Social: organismos de seguridad social (BPS, AFAP, Cajas paraestatales, Aseguradoras), nacimiento, funciones, prestaciones y servicios, requisitos para ser beneficiario-</p> <p>3.- Nociones del régimen de seguros (de paro, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común</p> <p>4.- Breves nociones del régimen de pasividades (beneficiarios, beneficios, clase de jubilaciones; cometidos del BPS, las AFAPS, la historia laboral)</p>	14	<p>Principios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de Héctor Babace</p> <p>Leyes especiales</p>	<p>Derecho de la Seguridad Social de Antonio Grzetich</p> <p>Constitución de la República Art. 67</p>

(*) La carga horaria sugerida pretende facilitar al docente la jerarquización de los contenidos.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

La propuesta contempla dos etapas: una etapa de apertura a la reflexión incitada por el docente, a través de un enfoque teórico práctico de los diferentes temas que conforman el contenido programático y otra, en que se procurará enfrenar al alumno a su entorno y a la aplicación de las normas a situaciones cotidianas, fomentando el trabajo crítico y creativo.

EVALUACIÓN

La evaluación debe ser un instrumento que permita un mejor conocimiento del alumno, con el fin de ayudarlo a lograr un desarrollo pleno de sus capacidades y de su potencial cognitivo.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica, formadora, orientadora, continúa y variada en cuanto a los instrumentos a utilizar, respetando el enfoque teórico práctico de la orientación metodológica y adecuándose a lo dispuesto por el REPAG.

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo)
- www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo)
- www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- www.dgi.gub.uy (Dirección General de Impositiva)
- www.bps.gub.uy (Instituto de Previsión Social)
- www.miem.gub.uy (Ministerio de Industria, Energía y Minería)
- www.infomiem@miem.gub.uy (DINAMIGE)